

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI

Número 133

Barcelona, 2 de junio de 1938

Tomo II

Página 771

PARTE OFICIAL

ORDENES

SECRETARIA

BAJAS

Núm. 9.528

Circular. Excmo. Sr.: Sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiese incurrido y con pérdida de empleo, sueldo, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, condecoraciones o emolumentos que puedan corresponderle, se da de baja en la Armada, como habilitado de teniente de Infantería de Marina, a Joaquín Tichel Pove.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

ORGANIZACION

Núm. 9.529

Circular. Excmo. Sr.: Para mantener la debida relación entre la Subsecretaría de Armamento y el Grupo de Ejércitos Centro-Sur, que opera en toda la zona leal no catalana, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se crea como órgano de coordinación, relación y enlace entre las Delegaciones de la Subsecretaría de Armamento y el Mando del Grupo de Ejércitos Centro-Sur que opera en la zona leal no catalana, el cargo de representante de dicha Subsecretaría.

Artículo segundo. Todas las necesidades, demandas y consultas que el Mando del Grupo de Ejércitos Centro-Sur haya de cubrir y establecer con las Delegaciones del Centro y Levante de la Subsecretaría de Armamento y las fábricas, talleres, almacenes, parques y demás organismos de ellas dependientes, se realizarán precisamente mediante el re-

presentante de esa Subsecretaría, citado en el artículo primero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

NEGRÍN

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SECCION DE PERSONAL

BAJAS

Núm. 9.530

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la equiparación a capitán concedida por orden circular núm. 5.341, de 3 de abril pasado (D. O. núm. 82) a D. Manuel Yague del Valle, el cual causará baja en el Servicio de Tren del Ejército, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.531

Circular. Excmo. Sr.: Por abandono de destino, he resuelto que el teniente de INFANTERIA, en campaña, procedente de la Escuela Popular de Cataluña, D. Pedro Tello Rubio, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.532

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Madrid, en el que manifiesta que el teniente del Servicio de Tren del Ejército D. Antonio Fernández Márquez,

lleva separado de su Unidad, por enfermo, desde hace cinco meses, y teniendo en cuenta que el personal de la Escala de campaña no puede pasar a la situación de reemplazo por enfermo, conforme dispone la orden circular de 25 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 27, pág. 311, columna segunda); aclarada por la número 7.673, de 3 del actual (D. O. número 109), he resuelto cause baja en el Ejército como tal teniente, y quede en la situación militar que por su edad le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.533

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los siete tenientes y un sargento, procedentes de MILICIAS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Arnau Castañares y termina con D. Eduardo Sánchez Hernández, causen baja en el Ejército por no haberse incorporado a los destinos que se les asignó al Cuadro Eventual del Ejército del Centro y haber transcurrido con exceso los plazos reglamentarios, estando comprendidos en el artículo tercero de la orden circular de 22 de enero último (D. O. núm. 21, página 235, columna primera), sin perjuicio de exigirles las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falta de incorporación y debiendo presentarse en los C. R. I. M. correspondientes los que se encuentren comprendidos en los reemplazos llamados a filas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes.

D. Luis Arnau Castañares.
D. Benjamín Ranz Lafuente.
D. Emilio Carreño Prieto.

D. Antonio Gabarda Capilla.
D. Manuel Martín Albarracín.
D. Enrique Mota Guil.
D. Angel Sierra Martínez.

Sargento.

D. Eduardo Sánchez Hernández.
Barcelona, 29 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 9.534

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el equipado a sargento del CUERPO DE TREN D. José Escubos Folguera, con destino actual en el 4.º Batallón de Transporte Automóvil, solicitando causar baja en el Ejército por su avanzada edad, he resuelto acceder y dejar sin efecto su equiparación, causando baja en esta fecha en el Servicio de Tren del Ejército y quedando en la situación militar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 28 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

DESTINOS

Núm. 9.535

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los mayores de Infantería de MILICIAS don Enrique Barrón Sabater y D. Isaac Olmos Rojo, de en expectación de destino en Barcelona, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.536

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el mayor en campaña de INTENDENCIA, procedente de Milicias, D. Eduardo Llopis Lacomba, ascendido por méritos de guerra, de la Jefatura Administrativa Comarcal de Teruel, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Levante, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN.

Señor...

Núm. 9.537

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA, profesional, D. Joaquín Borrego Martínez y los tenientes de la propia Escala y Arma D. Vicente Hernández Ramón y D. Angel

Velázquez Galián, pasen destinados al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, quedando confirmados en las Unidades en que actualmente prestan sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.538

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán asimilado, de INGENIEROS, don Manuel Marzo Villuendas, cese en el destino que actualmente desempeña y pase a las órdenes del Comandante del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.539

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INTENDENCIA don Francisco Claret Palau, ascendido, de Director del Parque de Intendencia en Tarragona, pase destinado a la Pagaduría General de Campaña; y que el de igual empleo y Cuerpo D. Ricardo Benito Mampel, del primer Grupo Divisionario de Intendencia, pase al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.540

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Rafael Martínez Morellá, cese en la situación de disponible gubernativo en la Comandancia Militar de Madrid, en la que se encuentra por orden circular núm. 7.157, de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 103), y pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.541

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Ramiro Fernández Tardaguila, cese en la Inspección General de Sanidad del Ejército, quedando confir-

mado en la Clínica Militar de Benisa, como jefe de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.542

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal facultativo provisional, del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figura en la siguiente relación, que empieza con el capitán médico provisional D. Quintín Martínez Guijarro y termina con el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa D. Mario Rotllant Franch, pasen a ocupar los destinos que en la misma se citan, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán médico provisional, don Quintín Martínez Guijarro, a las órdenes del jefe del Ejército de Maniobra (confirmación).

Otro, D. José Montoya Fenollosa, de la disuelta Clínica núm. 5, de la Agrupación Hospitalaria de Castellón, a la Clínica núm. 17, de la Agrupación Hospitalaria de Valencia.

Teniente médico provisional, don Antonio Amatller Trias, de la Clínica núm. 1, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, a las órdenes del jefe del Ejército del Este (confirmación).

Otro, D. Francisco Capdevila Torres, de a las órdenes del jefe de Sanidad de los Campos de Instrucción de la Comandancia Militar de Cataluña, a igual destino que el anterior.

Auxiliar facultativo segundo, don Francisco León Rosell, de la Agrupación Norte de Defensa de Costas, a las órdenes del Inspector General de Ingenieros (confirmación).

Otro, D. Ramón Macián Macián, del Hospital Militar base de Castellón, a las órdenes del jefe del Ejército de Maniobra.

Otro, D. Vicente Parera Momparró, de la Clínica núm. 5, de la Agrupación Quirúrgica de Barcelona, a la Clínica núm. 2, de la Agrupación Hospitalaria de Gerona.

Otro, D. Evaristo Ceciliano Pantaleón, al Hospital Militar de Madrid número 10 (confirmación).

Aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa, D. Mario Rotllant Franch, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 9.543

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 8.192, de 13 del actual (D. O. número 116), por la que se destinaba al Cuadro Eventual del Ejército de Maniobra, al capitán D. Bernardo Martínez García, se entienda rectificada en el sentido de que procede de la 131 Brigada Mixta y no de la 13 como en aquélla se hacía constar, y que el segundo apellido del interesado es como queda consignado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.544

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, en campaña, don Rafael Martí Rosell, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, quedando confirmado en la Unidad en que actualmente presta sus servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.545

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, profesional, procedente del Ejército de Levante, D. Damián López Vélez, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.546

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, de 20 del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de INFANTERIA, en campaña, procedente de Milicias, D. Pablo Cilleruelo García, en situación de reemplazo provisional por herido, con residencia en Madrid, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.547

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERIA, en campaña, del Ejército de Andalucía, D. Carlos García Gil, pase destinado a las órdenes del General Comandante del Grupo de Ejércitos, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.548

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA, en campaña, don Juan Torres Andrés, pase destinado al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.549

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERIA, en campaña, don Cristóbal Sánchez Fernández, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.550

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación que sigue a la orden circular núm. 4.299 de 18 de marzo último (D. O. número 68), quede rectificada en el sentido de que el teniente de MILICIAS de Intendencia D. Justo Azúa Alzola, se llama como queda dicho y no como en aquélla se decía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.551

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los veinticinco oficiales y sargentos de Infantería de MILICIAS, que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Luis Boveda Pérez y termina con el sargento D. Isaac Díaz Colunga, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Luis Boveda Pérez, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Feliciano Castillo Ramos, idem idem.

D. Arsenio Argüelles Menéndez, idem idem.

D. Angel Grejenzan Peirán, idem idem.

Tenientes

D. José Navarro Vivanco, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Manuel Heredia Fernández, idem idem.

D. Angel López Bacos, id. id.

D. Pedro Serra Jiménez, id. id.

D. José Blanco Campal, id. id.

D. Florentino García Alvarez, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual del Ejército del Este.

D. Angel Díaz Rodríguez, id. id.

D. José Pérez Montes, id. id.

D. Miguel Bueno Company, idem idem.

Sargentos

D. Antonio Rubio Cabezuolo, en expectación de destino en Madrid, al Cuadro Eventual del Ejército del Centro.

D. Miguel Andreu Alarcón, en expectación de destino en Barcelona, al Cuadro Eventual de la Agrupación Autónoma del Ebro.

D. Gabino Domingo Pérez, idem idem.

D. Antonio Poyuelo Lastre, idem idem.

D. Sebastián Morales Gutiérrez, idem idem.

D. Eduardo Casellas Solá, id. id.

D. Manuel Iglesias Alconada, idem idem.

D. Honorio Delgado Blanco, idem idem.

D. Isidoro Garrido González, idem idem.

D. Leonardo Brusau Sanz, id. id.

D. Juan García Farina, id. id.

D. Isaac Díaz Colunga, id. id.

Barcelona, 30 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 9.552

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente y los cinco alféreces farmacéuticos de Complemento de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Isidro Bulto Blajot y termina con D. Francisco Mestre Pinto, de a las órdenes del Inspector General de Sanidad del Ejército, pasen a servir los destinos que se ci-

tan, a los que se incorporarán con urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- Teniente, D. Isidro Bulto Blajot, a la Agrupación de Hospitales Militares de Barcelona.

Alfárez, D. José Abras Nadal, a las órdenes del jefe del Ejército del Centro.

Otro, D. Eugenio Sellés Martí, al segundo Centro Facultativo de Sanidad Militar.

Otro, D. Fernando Fabregat Ramón, a las órdenes del jefe del Ejército de Levante.

- Otro, D. Juan Sastre Lafarga, a las órdenes del jefe de la Agrupación Autónoma del Ebro.

Otro, D. Francisco Mestre Pinto, a las órdenes del jefe del Ejército del Este.

Barcelona, 26 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 9-553

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente y los dos sargentos de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente, D. Blas Sánchez Martínez, del segundo Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, a las órdenes del jefe del Ejército de Extremadura.

Sargento, D. Jesús Serra Santamans, del tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, a la 135 Brigada Mixta.

Otro, D. Carlos Millán Llorach, de igual situación, a igual destino, que el anterior.

Barcelona, 27 de mayo de 1938.—
A. Córdón.

Núm. 9-554

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alferez de Complemento de SANIDAD MILITAR, don José Garrido Maza, residente en Madrid, calle de San Vicente número 29, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Centro, incorporándose con urgencia. Surte efectos

administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-555

† Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el suboficial de SANIDAD MILITAR, de Complemento, D. Manuel Moles Marquina, pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Este, para prestar sus servicios en calidad de médico, efectuando su incorporación con toda urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-556

† Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Complemento del Arma de CABALLERÍA don Miguel Oliván Sancho, domiciliado en el Casal de Nuria de San Julián de Vilatorrada (Vich), pase destinado al C. R. I. M. número 15, para la instrucción piemontesa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-557

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de INGENIEROS, licenciado, D. Melitón Corregidor Romero, presentado en el C. R. I. M. número 16, pase destinado a la Compañía de Zapadores de la 135 Brigada Mixta (Costas), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-558

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los equiparados a sargentos del CUERPO DE TREN don Tomás Távilas Lázaro y D. Antonio González del Valle del Pozo, de la 34 División y del Parque de Ejército núm. 1, respectivamente, pasen destinados al cuarto Batallón Especial de Trans-

porte Automóvil, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-559

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular número 9.263, de 27 del actual (D. O. núm. 129), por lo que se refiere a los sargentos de INTENDENCIA D. Fulgencio Ruiz Pacha y don Antonio Leiva Martín, en el sentido de llamarse como queda dicho y no como aparecen en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-560

† Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Complemento de SANIDAD MILITAR D. Francisco Viu Blanch, pase destinado a las órdenes del jefe del Ejército del Este, para prestar sus servicios en calidad de médico, incorporándose con urgencia. Surte efectos administrativos esta disposición, a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 23 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9-561

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los siete soldados de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Domingo Sabater Girona y termina con D. Joaquín Font Roig, licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecientes al III Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar, pasen destinados a las órdenes del jefe del Ejército del Este, para prestar sus servicios como médicos, causando alta en la Unidad que se les asigne y baja en el Centro de su procedencia, a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de mayo de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Domingo Sabater Girona.
D. Adolfo Lozano Borroy.
D. Francisco Barri Casanovas.
D. José Villacián Aboyo.

D. Jerónimo Salleras Felú.
D. Mariano Crusat Rovira.
D. Joaquín Font Roig.
Barcelona, 25 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 9.562

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los subalternos periciales del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que se expresan, a los que deberán incorporarse con la urgencia que determina la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, página 499, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro armero, asimilado a capitán, D. Julio Gonzalo López, del Grupo de Transmisiones de Instrucción núm. 1, al Batallón de Ametralladoras motorizado de la Agrupación Sur de la Defensa de Costas.

Ajustador, asimilado a teniente, don José Planells Puig, del C. O. P. A. núm. 1, al Ejército de Extremadura (confirmación).

Picador, asimilado a capitán, don Félix Valderrama Díaz, del Centro de Transmisiones de Instrucción número 1, a la 22 Brigada Mixta.

Barcelona, 31 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

MOVILIZADOS

Núm. 9.563

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA, profesional, en situación de retirado, don José Marín Martín, quede movilizado por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 2 de julio del pasado año (D. O. número 1160), y pase destinado al Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización núm. 15 (Tarrasa).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA ACTIVA

Núm. 9.564

Circular. Excmo. Sr.: En atención a lo solicitado por el sargento de la Escala de Complemento de Caballería D. José Luis Gutiérrez Alba, con destino en el 5.º Regimiento de dicha Arma, como capitán de Milicias, y por reunir las condiciones prevenidas en el decreto núm. 33, de 25 de febrero último (D. O. número 50), he tenido a bien concederle el

ingreso en la Escala activa del Arma de Caballería, con el empleo de sargento y antigüedad de la fecha del citado decreto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 9.565

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 137), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra conceder el premio de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio, al subdirector de Música D. Juan Bañón Golf, con la antigüedad de 24 de abril último, a percibir desde primero del corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.566

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 3 de junio de 1937 (D. O. núm. 137), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, conceder el premio de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio, a los músicos de primera D. Vicente Bello Bonafé y D. Manuel Dávila Silva, con la antigüedad de primero de junio de 1935 y primero de octubre del mismo año, respectivamente, a percibir desde primero de enero de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PROCESADOS

Núm. 9.567

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular núm. 7.991, de 8 del actual (D. O. núm. 113), por la que se declaraba en situación de procesado al mayor de MILICIAS D. Benito Artigas Cardona, se entienda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es el que queda indicado y no Ampón, como en aquélla se dice.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 9.568

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Comandante militar de Madrid, he resuelto que el teniente coronel del CUERPO DE ESTADO MAYOR D. Emilio Sabaté Sotorra, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 30 de noviembre de 1936, con residencia en dicha plaza, como comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.569

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 26 del mes de la fecha, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del actual, y con residencia en Gerona, al capitán de INFANTERÍA D. José García Cubero, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41), quedando sometido a lo dispuesto en la regla segunda de la de 28 de abril del mismo año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.570

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante Militar de Cataluña he resuelto que los seis oficiales y sargentos procedentes de MILICIAS que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Lucas Suja Valiño y termina con D. Pedro Fernández Durán, pasen a la situación de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en los sitios que se indican, a partir de la fecha que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), y serles de aplicación lo dispuesto en la orden circular número 7.673, de 3 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Infantería en campaña D. Lucas Suja Valiño, con residencia en Barcelona, a partir del primero de julio de 1937.

Teniente D. Eugenio González González, con residencia en Barcelona, a partir del primero de marzo de 1938.

Otro, D. José María Pérez Pascual, con residencia en Barcelona, a partir del 2 de febrero de 1938.

Otro, D. Pablo Barón Lacambra, con residencia en Barcelona, a partir de primero de febrero de 1938.

Otro, D. Miguel Guerrico Celaya, con residencia en Barcelona, a partir de primero de abril de 1938.

Sargento D. Pedro Fernández Durán, con residencia en Barcelona, a partir del primero de mayo de 1938.

Barcelona, 31 de mayo de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 9.571

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña de 10 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del mismo y con residencia en Barcelona, al capitán de INFANTERIA, provisional, D. José Bueren Ortega, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en la regla sexta de la circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41); quedando sometido a la norma segunda de la de 28 de abril del citado año (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.572

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, de 25 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 25 de marzo último, y con residencia en esta plaza, al capitán médico provisional D. Simón Turner, con destino en el XI Cuerpo de Ejército, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo al artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.573

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Cataluña, de 25 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 20 del mismo mes y con residencia en esta plaza, al capitán médico provisional D. Pedro Parellada Torrens, con destino en Defensa de Costas; teniendo en cuenta que se halla comprendido en la circular de 3 del corriente mes, número 7.673 (D. O. núm. 109); por comprobarse en el certificado que se acompaña que la enfermedad que padece fué adquirida durante la actual campaña, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a la norma segunda de la circular de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.574

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña, de 25 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día primero de febrero último, y con residencia en Barcelona, al teniente de INFANTERIA, en campaña, procedente de la Escuela Popular de Cataluña, D. Emiliano Cortell Rovira, del Cuadro Eventual del Ejército del Este, y comprobándose por el certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña que la enfermedad que padece fué adquirida a consecuencia de las penalidades de la actual campaña, he resuelto aprobar dicha determinación, con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y orden circular de 30 de marzo de 1934 (D. O. núm. 76) y reunir los requisitos prevenidos en la circular núm. 7.673, de 3 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 109).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.575

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón, de fecha 20 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la misma fecha, y con re-

sidencia en La Encina (Alicante), a sargento de INFANTERIA don Miguel Francés Personat, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 9.576

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña, de fecha 26 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional en situación de reemplazo por herido, a partir del 29 del mismo mes, y con residencia en esta plaza, al sargento de INFANTERIA D. Gabriel Méndez Sousa, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Núm. 9.577

Circular. Excmo. Sr.: En atención a lo solicitado por el capitán de Infantería, retirado, D. José Frías González-Novelles, que presta sus servicios como movilizado en el Cuartel General del VII Cuerpo de Ejército, y por reunir las condiciones prevenidas en el decreto número 33, de 25 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 50), he tenido a bien concederle el reingreso en el Ejército y Arma de Infantería, con el empleo de capitán y antigüedad de 30 de septiembre de 1926.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 21 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RETIRADOS

Núm. 9.578

Circular. Excmo. Sr.: Por haberse comprobado que el coronel de INFANTERIA D. Manuel Pacheco Leyva, no se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto quedan sin efecto, por lo que al mismo se refieren, las órdenes circulares de 24 de septiembre y 16 de octubre de 1936 (D. O. núms. 195 y 214); por las que se le concedió el reingreso en el Ejército y el ascenso a su actual empleo, volviendo a la

situación de retirado, con el empleo de teniente coronel, en que se hallaba anteriormente, de conformidad con lo prevenido en la norma primera de la circular de 28 de abril de 1937 (D. O. núm. 111, pág. 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RETIROS

Núm. 9.579

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de Valencia, en el que se comprueba que el capitán de CABALLERIA D. Pedro Santamaría Iracheta se encuentra inútil para el servicio, he tenido a bien disponer que el citado oficial pase a la situación de retirado, con arreglo a lo que determina la orden circular de 3 de septiembre de 1909 (C. L. núm. 185), por haber transcurrido más de un año en la situación de reemplazo por enfermo, señalándosele por la dirección de la Deuda y Clases Pasivas los haberes que le correspondan, teniendo en cuenta los años de servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 9.580

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder a los sargentos cel mencionado Cuerpo que figuran en la relación que empieza con D. Benito López García y termina con D. Vicente Monedero López, el premio de permanencia de 50 pesetas, por llevar más de diecisiete años de servicio y reunir las condiciones que determina la orden circular de 29 de noviembre de 1889 (C. L. núm. 590), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero de marzo del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 22 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos.

D. Benito López García.
D. Francisco Mora Montañez.

D. José Sánchez Serrano.
D. Juan Nasarre Clau.
D. Manuel Ortiz González.
D. Patricio Redondo Nieto.
D. Vicente Monedero López.
Barcelona, 22 de mayo de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 9.581

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por la Comandancia Militar de Madrid, en 12 del actual, promovida por el subalterno mericial del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO (maestro armero), D. Hermenegildo Oviedo Piquero, asimilado a capitán, con destino en el Batallón de Retaguardia núm. 1, y de la documentación aportada, y de acuerdo con lo resuelto por orden circular número 3.934, de 10 de marzo último (D. O. núm. 63), he tenido a bien clasificarle con el sueldo de 7.000 pesetas anuales, a partir de primero de abril próximo pasado y antigüedad de primero de septiembre de 1936, por contar por fin del mes de marzo del año actual, treinta y un años, siete meses y ocho días, con el cómputo de tiempo servido como eventual al Ramo de Guerra, desde primero de marzo de 1907, fecha de la incorporación de su reemplazo, según lo dispuesto por orden circular de 13 de febrero de 1907 (D. O. número 36, págs. de la 388 a la 390), y los abonos concedidos por órdenes circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59, páginas 424 y 728, columnas segunda y tercera, respectivamente), sin perjuicio del quinquenio que le fué concedido por orden circular de 26 de enero de 1937 (D. O. núm. 25, página 303, columnas primera y segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 27 de mayo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

Subsecretaría

Núm. 9.582

Creados por decreto de 23 de septiembre del año 1937 (*Gaceta de la República* núm. 267), los auxiliares alumnos de distintas especialidades, y visto el carácter permanente que tiene este personal, con arreglo a los artículos tercero, cuarto y sexto del citado decreto, este Ministerio, visto el informe emitido en expediente de la Presidencia de la Institución Benéfica de los Cuerpos Auxiliares Subalternos y segunda Sección de Maquinistas de la Armada, por la Asesoría Jurídica y el informe dado a la

Junta Central de dicha Institución, se ha servido declarar que dichos auxiliares alumnos de las distintas especialidades que existen en la Marina, podrán solicitar su ingreso como socios de esta institución, previa petición de los interesados, a partir de la fecha de su ingreso, debiendo satisfacer la cuota de entrada en relación con la edad de los mismos, además de la ordinaria de asociado: De veinticinco años, 100 pesetas. De veintiséis a treinta años, 165 pesetas. De treinta y uno a treinta y cinco años, 325 pesetas. De treinta y seis a cuarenta años, 465 pesetas. De cuarenta y uno a cuarenta y cinco años, 695 pesetas. De cuarenta y seis en adelante, 995 pesetas. Dicha cuota de entrada podrán satisfacerla de una sola vez o en plazos mensuales de cinco pesetas, pudiendo estos socios legar derecho a pensión a favor de sus huérfanos, desde el momento del fallecimiento, con la sola condición de completarse por sus derecho-habientes el pago de la cuota de entrada en aquellos casos en que no la hubiera satisfecho por completo. Pasado el plazo de seis meses sin saldar esta deuda, los huérfanos del fallecido sólo tendrán derecho al cincuenta por ciento de las cantidades que por todos conceptos hubiese satisfecho el causante. Para acogerse a esta concesión, los interesados han de solicitar su alta como socios dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional. Los que dentro de este plazo no soliciten su ingreso y deseen asociarse posteriormente, serán admitidos como socios de esta Institución, mediante el pago de la cuota de entrada correspondiente a la edad en que lo soliciten, más el importe de las cuotas ordinarias correspondientes desde su ascenso de auxiliares alumnos, hasta la fecha de su petición de admisión, no legando derecho de pensión hasta después de dos años de asociado.

Barcelona, 31 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

SECCION DE PERSONAL

CUERPO DE RADIOTELEGRAFISTAS

Núm. 9.583

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el marinero radiotelegrafista, Federico Castellá Gabarda, pase destinado a las Estaciones de Barcelona.

Barcelona, 30 de mayo de 1938.

P. D.,
ALFONSO JÁTIVA

Señores...

JEFATURA DE SANIDAD

Núm. 9.584

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Sanidad, se ha servido disponer que los tenientes médicos provisionales de la Armada don Jerónimo Forteza Bover y don Angel González Robato, pasen a las Sidesnes, el primero, del jefe de la Base Naval de Cartagena, y el segundo, a las del jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Barcelona, 30 de mayo de 1938.

F. D.,
ALFONSO JATIVA

Señores...

AVIACION**SECCION DE PERSONAL**

BAJAS

Núm. 9.585

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular de 4 de agosto de 1937 (D. O. número 191, pág. 326, columna tercera), en lo que afecta al teniente movilizado del Arma de Aviación D. Carlos Mira Bas, que causa baja en la

misma, quedando en la situación y cometido que actualmente desempeña como alférez de Complemento de ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 26 de mayo de 1938.

F. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

MOVILIZADOS

Núm. 9.586

Circular. Excmo. Sr.: Comprobado que hubo error en algunos nombres y apellidos del personal movilizado de capataces y celadores de la Jefatura de Obras de Aviación, he resuelto quede rectificada la orden circular núm. 7.483, de 25 de abril último (D. O. núm. 106), en lo que afecta a los sargentos movilizados que a continuación se relacionan, que deberán figurar en la misma con el nombre y apellidos que más abajo se indican, y no con los que en primer lugar se expresan.

Dice:

D. Juan Gómez Gracia.
D. Victorio Moreno Benet.
D. Ramón Arrebol Asens.
D. Antonio Rollo Gorostegui.
D. Tomás Batet Sans.
D. José Valló Valló.

D. Gabriel Sotera.
D. Nazario Gallinat.
D. Cándido Toledano.
D. José Calvario Expósito.
D. Carlos Fores Rubiera.
D. Felipe Cáncer Lopera.
D. Julián Millán Monzón.
D. Alberto Caracach Buxach.
D. Juan Bautista Delgado.
D. Miguel Gracia Ontin.
D. Sebastián Raurell.

Debe decir:

D. Juan Gómez Valero.
D. Víctor Moreno Benet.
D. Ramón Ardevol Asens.
D. Antonio Royo Gorostegui.
D. Tomás Batet Sau.
D. José Balló Salló.
D. Gabriel Soteras Gallart.
D. Juan José Gallinat Ballarín.
D. Cándido Toledano Andrés.
D. José del Calvario López.
D. Carlos Fores Rubira.
D. Felipe Cáncer Lapasa.
D. Juan Millán Monzón.
D. Alberto Caracach Buxó.
D. Juan Antonio Bautista Arcas.
D. Miguel Gracia Otin.
D. Sebastián Raurell Magen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 29 de mayo de 1938.

F. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS**ORDENES****Presidencia del Consejo de Ministros**

Núm. 9.587

Excmo. Sr.: La vital importancia que en la guerra moderna entraña la organización de los transportes militares, principalmente en lo que a vehículos automóviles se refiere, importancia suficientemente acreditada en la actual campaña, aconseja la adopción de aquellas medidas que tiendan a evitar el empleo inadecuado o para otros servicios distintos del de guerra, del referido material, subordinando su uso principalmente a esta última finalidad.

Establecido, además, en el artículo primero de la ley y del reglamento de Estadística y Requisición de 13 de enero de 1921, el principio de que el derecho de requisición es el que faculta al Estado para disponer de las personas y, de sus bienes, en ocasión de guerra y en determinadas circunstancias de la paz, compete única y exclusivamente su ejercicio al Ministerio de Defensa Nacional; en consecuencia, esta Presidencia del Consejo de Ministros ha resuelto:

Primero. El derecho de requisición sobre cualquier clase de material automóvil y elementos relacionados con él, no podrá ser ejercitado más que por el Ministro de Defensa Nacional, el cual lo ejecutará, por mediación de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, en nombre y representación de aquél, o de las personas en quienes la referida Dirección delegue, en la forma establecida en los artículos tercero y cuarto de la orden circular de 5 de julio de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 164).

Esta facultad de requisición será privativa de las autoridades militares indicadas anteriormente, o de las personas en quienes expresamente deleguen, prohibiéndose su ejercicio por organismos o autoridades distintos de aquéllas, extendiéndose dicha prohibición a todas las prestaciones que considera como requisables para el servicio de tren automóvil del Ejército el artículo quinto de la disposición antes citada.

Segundo. Todo el material automóvil de cualquier clase, propiedad de subditos españoles, comprendido en los apartados b) y c) del artículo quinto antes expresado, que no se halle actualmente requisado por el Ministerio de Defensa Nacional, se considerará, a partir de la publica-

ción de la presente orden circular, requisado, de derecho, por este Departamento, el cual, en cada momento, y a medida que las necesidades militares lo requieran, extenderá en concreto, las oportunas órdenes de requisición, en la forma prevista en la orden circular de 5 de julio último.

Tercero. Cuando algún organismo no autorizado para ello, conforme a lo expresado anteriormente, pretendiera ejercitar este derecho de requisición sobre cualquier clase de material automóvil, el particular interesado o la autoridad militar que tenga noticia del hecho, lo comunicará a la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes o Servicios dependientes de la misma, la que lo pondrá en conocimiento de los Tribunales ordinarios para su debida sanción.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 24 de mayo de 1938.

J. NEGRÍN

Señores...

(De la *Gaceta* núm. 152.)